

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y con objeto de ofrecer una mayor información, se hace público que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la liquidación y disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación UA-43 “Pradera de Pinto” de esta localidad.

Pinto, a 3 de mayo de 2016.—El concejal-delegado de Ecología y Modelo de Ciudad, Raúl Sánchez Arroyo.

(02/17.718/16)

